



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIDECO N°: 1

DECRETO ALCALDICIO N° 00022
LITUECHE, 11 ENE 2021

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría general de la Republica, y los antecedentes tenidos a la vista

Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013 de la Subsecretaria de Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".

El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03 de enero de 2021.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante. El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Presupuesto de Gestión Municipal.



DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la contratación de un Técnico en Trabajo Social, el cual se desempeñara como Monitor para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Proyecto comunal denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor". Versión 15.

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRESE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:

-Yanina Madariaga Moya, DIDECO

- Cristian Acuña Morales, Jefe Departamento Deportes.

Carmen Olgún, Palma Jefe Departamento Social.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





Dirección Desarrollo Comunitario

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO EN TRABAJO SOCIAL COMO MONITOR COMUNITARIO PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE VINCULOS 2121-2022

1.- GENERALIDADES:

Los términos de referencia regirán el proceso de llamado a Licitación publica a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompa.cl), para contratación de un Técnico en Trabajo Social para la Ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" que entre sus líneas programáticas busca contribuir la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin, la generación de condiciones que permitan a sus usuarios de 65 años o más de edad, acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y formas de pago.

Los presentes términos de Referencia (T.D.R), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formaran parte integrante del contrato a suscribirse entre este y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Técnico en Trabajo Social.

Quienes se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán ejecutar los labores de Monitor Comunitario, quien es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a personas mayores incorporadas al programa Vínculos. El Monitor Comunitario entrega información y orientación a las personas Mayores, en temáticas de interés y necesidades propias, de modo que puedan activar recursos que mejoren sus condiciones de calidad de Vida.

3.- REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Curriculum vitae
- Título de Técnico en Trabajo Social
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Certificado de Antecedentes
- Completar Formulario N°1
- Para acreditar experiencia, presentar certificado emitido por la institución en donde se desempeñó con anterioridad.
- La no presentación de alguno de los antecedentes dejará al oferente fuera del proceso de evaluación.



4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

-Contratación de un Técnico en Trabajo Social, para trabajar como monitor. Comunitario para la ejecución de programa Vínculos 2021-2022, cuya tarea corresponde el contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permiten a los usuarios de 65 años o más de edad acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social

Tiene como objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención de proporciona el ministerio de Desarrollo Social .

5.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

La ejecución del Proyecto durara 12 meses a contar de la susccripcion del contrato y se cuenta con un presupuesto de \$ 7.500.000 (Impuesto Incluido)

6.- PERFIL DEL POSTULANTE.

El perfil requerido para desempeñarse, es decir, los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- Ser Titulado en Técnico en Trabajo Social
- Tener experiencia de trabajo con personas en condición de extrema pobreza, en metodología individual, grupal y de trabajo comunitario.
- Tener capacidad de innovación.
- Tener capacidad de contención emocional
- Tener conocimiento de planes de acción social.
- Ideal manejo de las redes existentes en el territorio.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	30%	Experiencia Oferta / Máximo experiencia x 30
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 100
Entrevista	40%	Entrevista Oferta / Máximo Entrevista x 40

Las ponderaciones de los postulantes se realizaran de acuerdo a lo siguiente:

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia Como Monitora en el programa Vínculos	Menor a 1 año	10 pts
	Entre 1 y 2 años	20 pts
	Más de 2 años	30 pts





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

A.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	
	DEPTO.:		
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		
SERVICIO AL QUE POSTULA			

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Precio	Precio mínimo ofertado / precio oferta x 100	
Entrevista	Conocimiento del Programa	Promedio de notas entre 40 y 45 15 pts.
		Promedio de Notas entre 46 y un 50 20 pts.
		Promedio de notas entre 51 y 55 25 pts.
		Promedio de notas entre 56 y un 60. 30 pts.
		Promedio de notas entre 61 y 65 35 pts.
		Promedio de notas entre 66 y un 70 40 pts.

9.- DE LA COMISION TECNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas será llevada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la comisión técnica formada para tal efecto, por los siguientes funcionarios Municipales o quien haga sus veces:

DIDECO

Jefe Departamento de Deportes

Jefe Departamento Social



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Enero de 2020.





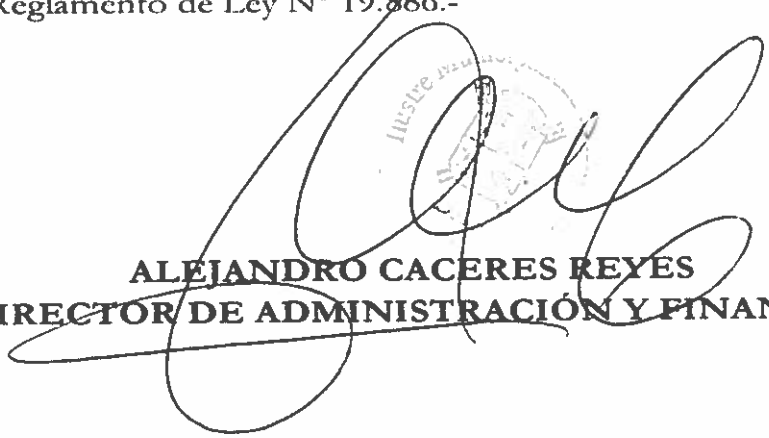
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°03

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 114.05 Programa Vinculo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el pago de Prestación de servicios por un mes programa vinculo correspondiente a 12 meses, por un monto de \$7.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2021